



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*  
EXP-UNC:0046639/2013



VISTO

El pedido de autorización presentado por la Dra. Silvia N. Roiteburd, para percibir honorarios por el dictado de un Seminario en el marco de la Maestría de Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

que la Dra. Silvia N. Roiteburd se desempeña como Profesora Titular con dedicación exclusiva de la cátedra de "Historia de la Educación Argentina" de la Escuela de Ciencias de la Educación;

que el Seminario se denomina "Partidos Políticos de Córdoba (1890 – 1930)" y tendrá una duración de seis horas;

que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 y 90/02 del H.C.S. y del H.C.D. respectivamente;

que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

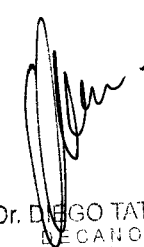
ARTÍCULO 1º **AUTORIZAR** a la Dra. Silvia N. Roiteburd, legajo Nro. 24.053, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Partidos Políticos de Córdoba (1890 – 1930)" en el marco de la Maestría de Partidos Políticos del Centro de Estudios Avanzados de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° **318**  
PJG

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES